



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

A CARGO DE LA DEMANDANTE

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$250.000
GASTOS	---0---
TOTAL	\$250.000

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (**\$250.000**)


ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.